

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1196 CERÁMICA MARLO, S.A.U.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 324 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que, con fecha 8 de marzo de 2024, la Junta General Universal de la mercantil CERÁMICA MARLO, S.A.U., decidió reducir el capital social de la sociedad en el importe de 5.470.006,50 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 1.215.557 acciones a la cantidad de 1,51 euros, con la finalidad de compensar las pérdidas contables de la Sociedad quedando el capital social de la misma en 1.835.491,07 euros. El plazo de ejecución es inmediato.

Se hace constar expresamente que la reducción tiene por única finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido por consecuencia de las pérdidas.

En tanto que el acuerdo de reducción de capital social tiene por única finalidad restablecer el desequilibrio de los Fondos Propios sobre la cifra de capital de la Sociedad disminuido por pérdidas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción de conformidad con el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

Armiñón (Álava), 20 de marzo de 2024.- El Administrador Único de la Sociedad, Don Guillermo Ots García.

ID: A240014817-1